

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible**

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**

Gesiuris I2 Desarrollo Sostenible ISR, FI

**Identificador de entidad jurídica:**

ES0162864005

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_%

En actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

En actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_%

**Ha promovido características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 75,92% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**.



## ¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088), y aplica criterios ISR (Inversión Socialmente Responsable) en su estrategia de Inversión de Impacto, dado que, además de la rentabilidad financiera, se exige a los activos una rentabilidad social intencionada y medible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU.

En consecuencia, la IIC ha financiado la resolución de problemáticas o poblaciones desatendidas a través de la inversión en instrumentos financieros. De esta manera ha invertido en actividades económicas y proyectos que han contribuido a distintos objetivos principalmente sociales, como por ejemplo, inversiones que contribuyen en la lucha contra la desigualdad, la protección de los derechos humanos, refuerzan la cohesión y la integración social o la inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

Para la medición de la contribución de la IIC a la resolución de problemáticas o poblaciones desatendidas, se utiliza la metodología establecida por Impact Management Project (IMP), reconocida globalmente como indicador de clasificación de inversiones en función de su impacto.

A cierre del ejercicio 2023, el 75,92% de las inversiones mantenidas por el fondo se distribuían, aplicando la metodología IMP, en los porcentajes relacionados en la tabla adjunta.

De este modo, con la cartera de inversiones a fin de 2023, se puede considerar que el objetivo principal del fondo, que es contribuir a soluciones financiando la resolución de problemáticas o poblaciones desatendidas, se ha logrado en el 84,4% de la cartera de inversiones sostenibles. El resto ha contribuido a objetivos de carácter sostenible distintos a la contribución de soluciones.

		CAUSA O PUEDE CAUSAR DAÑOS	EVITA DAÑOS	BENEFICIA A PARTES INTERESADAS (stakeholders)	CONTRIBUYE A SOLUCIONES
C O N T R I B U C I Ó N D E L A I N V E R S I Ó N	Importa el impacto				
	Participación activa		2,9%	12,7%	47,4%
	Importa el impacto				
	Participación activa				
	Importa el impacto				
	Participación activa				37,0%
	Importa el impacto				
	Participación activa				
	Importa el impacto				
	Participación activa				
			2,9%	12,7%	84,4%

### • ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

La diversidad de temáticas sostenibles que cubre el fondo (sostenibilidad económica, social, ambiental y político-jurídica) no hacen viable el establecimiento de indicadores cuantitativos globales que midan la contribución de la IIC a la consecución de objetivos específicos de sostenibilidad, sino que es el propio procedimiento de selección de emisores aptos el que determina la sostenibilidad del fondo.

En la inversión en activos de renta fija se consideran exclusivamente aquellas emisiones que hayan sido emitidas por instituciones de financiación al desarrollo, cuya razón de ser es la facilitación de recursos, en condiciones favorables, para la realización de proyectos de desarrollo global, principalmente como respuesta a problemáticas o poblaciones desatendidas, que por sus características no obtendrían dichos recursos por otros medios. Dada la naturaleza

restrictiva de los emisores de activos de Renta Fija susceptibles de estar en cartera del fondo, el equipo gestor se asegura de que el 100% del patrimonio invertido en emisiones de Renta Fija cumplen con los criterios definidos en los elementos vinculantes del Anexo de Sostenibilidad para ser considerada inversión sostenible. El factor determinante para medir las características promovidas por el fondo de inversión es la evaluación de los proyectos de desarrollo susceptibles de ser financiados por los instrumentos financieros que componen la cartera. Esta evaluación analiza la contribución de los distintos proyectos a la consecución de las 169 metas establecidas por la ONU para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2030 (en adelante, los “ODS”).

Por lo que respecta a la inversión en renta variable, promueve la inversión en empresas promotoras de infraestructuras en países de bajo-medio nivel de ingresos, con la finalidad de paliar el actualmente constatable déficit de éstas. Es condición indispensable el reconocimiento del Banco Mundial de dichas empresas como ejecutoras de este tipo de proyectos de infraestructura. La IIC evalúa sobre estas inversiones la contribución directa a los ODS de cada uno de los proyectos de infraestructura desarrollados. A cierre del ejercicio 2023 el fondo mantenía una participación del 14,82% de su valor patrimonial bajo este concepto de inversión. Adicionalmente, durante el ejercicio, también se han realizado inversiones en empresas que, agencias de rating ASG de reconocido prestigio, les otorgan buenas calificaciones en estos términos. A pesar de ser incluidas como inversiones sostenibles por su gestión bajo criterios ASG, al no tener una contribución intencionada y directamente trazable a la generación de impacto, ya que el concepto de adicionalidad de éstas es considerado como discutible, no son consideradas por la IIC como contribuidoras al logro de los ODS. A cierre de 2023 el fondo no mantenía ninguna participación bajo este concepto de inversión.

Bajo las anteriores premisas, la contribución acumulada del fondo al logro de la Agenda 2030 para los distintos ODS se ha distribuido en los siguientes porcentajes:



- **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

En el año 2023 el fondo no ha experimentado ninguna variación sustancial en lo que a política de sostenibilidad respecta, con lo que los resultados obtenidos han ido en línea con los presentados en el período anterior (en 2022 se obtuvo un promedio de inversiones sostenibles del 73,32%).

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones de la IIC tienen el objetivo de promover un desarrollo sostenible global, con un foco prioritario en países de bajo-medio nivel de ingresos, pero sin olvidar la mejora de la sostenibilidad global en países de alto nivel de ingresos. Para ambos objetivos promueve la

obtención de recursos, como una fuente adicional a la filantropía, destinados a dar respuesta a las distintas problemáticas de sostenibilidad presentes en los diferentes ámbitos geográficos a los cuales van destinadas las inversiones de la IIC.

En el caso de la renta fija, la inversión en instituciones financieras de financiación al desarrollo (multilaterales, bilaterales o agencias financieras estatales) como proveedoras de recursos para dar respuesta a problemáticas desatendidas, han constituido la principal herramienta de la IIC para contribuir a la sostenibilidad global.

La inversión en renta variable se ha basado principalmente en la participación en empresas promotoras de infraestructuras en países de bajo-medio nivel de ingresos, promoviendo tanto la continuidad de este tipo de actividad como su continuidad en el tiempo.

A través de sus inversiones, en 2023 la IIC ha contribuido a soportar alrededor de 3.070 proyectos de desarrollo (por la magnitud de los análisis, el reporte definitivo anual detallado por proyectos aún no está disponible). De la cifra total de proyectos en términos absolutos apoyados por las inversiones de la IIC, un 33% de ellos lo han sido mediante la adquisición directa de títulos de renta fija de entidades de financiación al desarrollo, un 5% con la participación mediante renta variable en empresas promotoras de infraestructuras en países de bajo-medio nivel de ingresos, y un 62% de forma indirecta mediante la participación en un fondo de inversión pasiva cuya política de inversión es la adquisición de títulos de renta fija de instituciones de financiación al desarrollo multilaterales participadas por todos los miembros del G7, instituciones que entran dentro del objetivo de inversión de la IIC.

Los proyectos de desarrollo promovidos por la IIC son determinados en función de la actividad del emisor, en el momento de la emisión, según la aprobación y desembolsos realizados en financiación de proyectos.

La estimación acumulada de la contribución al desarrollo sostenible de la cartera de inversiones ha sido la siguiente:

- Sostenibilidad económica: 61% de la cartera de inversiones sostenibles.
- Sostenibilidad social: 13 % de la cartera de inversiones sostenibles.
- Sostenibilidad medioambiental: 10 % de la cartera de inversiones sostenibles.
- Sostenibilidad político-jurídica: 16 % de la cartera de inversiones sostenibles.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las estrictas normas para la concesión de financiación, junto con el seguimiento de su cumplimiento, establecidas por las instituciones financieras de financiación al desarrollo, son una garantía del cumplimiento de los objetivos de la IIC respecto al desarrollo sostenible.

La firma consultora, miembro del comité de inversiones de la IIC, exige un nivel mínimo de transparencia y consideración de factores ASG, tanto en el proceso de concesión como de la propia entidad, para ser elegida como emisora de activos invertibles por la IIC.

Respecto a la renta variable, la exigencia establecida por la IIC de que algunas de las infraestructuras promovidas por las empresas participadas hayan sido financiadas por las anteriores instituciones de financiación al desarrollo, actúa también como garante. Extendiendo la garantía de sostenibilidad a las empresas participadas, ya que éstas han sido sometidas a los mencionados estrictos procesos de concesión establecidos por las instituciones de financiación al desarrollo.

Todo ello actúa como factor de doble verificación, ya que las propias instituciones regulan el efectivo cumplimiento de las condiciones, y a su vez, la firma consultora del fondo en materia

ASG realiza por su parte una verificación adicional del no perjuicio a ningún objetivo de inversión sostenible.

*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Por la propia vocación de las instituciones de financiación al desarrollo, a las cuales debe añadirse las evaluaciones realizadas por la empresa consultora, asesora en sostenibilidad de la IIC, no se producen incidencias adversas en factores de sostenibilidad en la cartera de inversiones de la IIC.

En el caso de que se produjeran incidencias adversas en los proyectos de desarrollo asociados a los activos de la IIC, los procedimientos establecidos por las mismas instituciones de financiación al desarrollo paralizan la facilitación de recursos y la cancelación anticipada de la operación.

*¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

En el universo de inversión del fondo no se incluyen aquellas compañías que contravengan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. De hecho, cabe destacar que las emisoras en las que invierte el fondo han participado en la elaboración y aplicación de marcos de sostenibilidad de reconocido prestigio internacional y son referentes en la evaluación de factores de sostenibilidad, por lo que de manera directa o indirecta han formado parte del establecimiento de estas directrices.

*La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

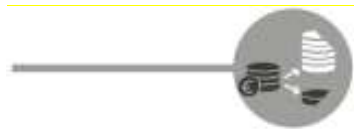
*El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Cómo ha tenido en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Tal y como se ha comentado en apartados anteriores, a través del propio proceso de selección de emisores que conforman el universo de activos aptos de inversión en términos de sostenibilidad, de forma implícita se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, al ser éstas un motivo excluyente para la financiación de proyectos por las propias instituciones y/o la exclusión de los listados del Banco Mundial utilizados como referencia.



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
IE00BMCZLH06 - ISHARES USD DEV BNK BONDS UCIT ETF	Financiación al desarrollo	10,29%	Supranacional
US045167FU29 - ASIAN DEVELOPMENT BNK 4,25% 09/01/26	Financiación al desarrollo	8,09%	Supranacional
US04522KAC09 - ASIAN INFRASTRUC. INV 0,25% 29/09/23	Financiación al desarrollo	6,68%	Supranacional
DE000A351MM7 - KFW 2,875% 29/05/26	Financiación al desarrollo	6,12%	Alemania
XS2578939105 - OPEC FUND FOR INTL DEV 4,5% 26/01/26	Financiación al desarrollo	6,00%	Supranacional
US045167FS72 - ASIAN DEVELOPMENT BNK 4,12% 27/09/24	Financiación al desarrollo	5,92%	Supranacional
XS2417101149 - NEW DEVELOPM BANK BRICS 09/12/24	Financiación al desarrollo	5,88%	Supranacional
US4581X0EE44 - INTER-AMERICAN DVL BANK 3,25% 01/07/24	Financiación al desarrollo	5,87%	Supranacional

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia que es el año 2023.

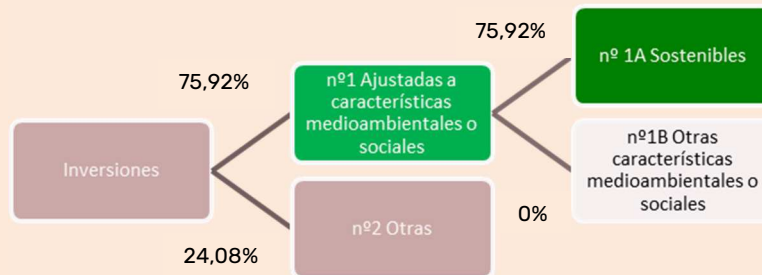


## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.

### • ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El fondo ha invertido un 75,92% del patrimonio en inversiones definidas como sostenibles y los activos que lo componen están mayormente vinculados a aportar financiación para paliar problemáticas o poblaciones desatendidas. La parte de la cartera restante (24,08%) se ha invertido en activos que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.



**nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**nº2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **nº1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **nº1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja el “carácter ecológico” de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

• **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Las inversiones en títulos de renta fija tanto directas de la IIC como indirectas, a través de la participación en un fondo de gestión pasiva con política de inversión similar a la IIC, invierten de forma prácticamente exclusiva en instituciones de financiación al desarrollo, entidades habitualmente incluidas como pertenecientes al sector financiero pese a tener particularidades distintas a las empresas privadas del sector.

Mientras que las participaciones en empresas promotoras de infraestructuras en países de bajo-medio nivel de ingresos corresponden mayoritariamente tanto a empresas prestadoras de servicios públicos (energía y agua) como a empresas de ingeniería civil, a fin de 2023 todas las empresas participadas se incluían en estos sectores. Durante el ejercicio, con un peso en la cartera no significativo, también se ha participado en empresas de telecomunicaciones, transporte o financieras que han facilitado el desarrollo de infraestructuras en países de bajo-medio nivel de ingresos como apoyo a su actividad sectorial en ellos.

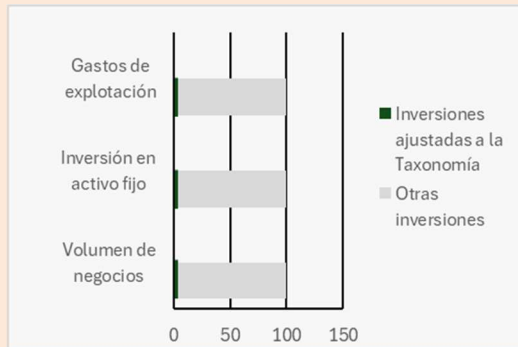


**¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

La IIC no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*




2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



\*A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

• **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El fondo no tiene una proporción mínima en actividades de transición y facilitadoras, por lo que su análisis no es de aplicación.

• **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

Ni en el periodo de referencia ni en los periodos anteriores el fondo tenía establecida una proporción de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

El fondo no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajuste a la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

El fondo no tiene establecida una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles, por lo que su análisis no es de aplicación. Sin embargo, cabe destacar que las inversiones sostenibles del fondo han estado mayoritariamente enfocadas a factores sociales.



**¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en el apartado «nº2 Otras» incluye aquellas inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni

pueden considerarse inversiones sostenibles. A lo largo del periodo de referencia, en este apartado se ha incluido la liquidez (cuentas corrientes y repo) y derivados financieros. El propósito de la inversión en este tipo de activos se ha correspondido con criterios financieros, así como con la correcta diversificación de los riesgos de la IIC, la gestión de la liquidez y la adaptación de la cartera a las circunstancias del mercado.

### **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?**

Las características medioambientales o sociales son garantizadas por la propia vocación de las inversiones del fondo centralizadas en las instituciones de financiación al desarrollo. Al igual que éstas son garantes de no producirse perjuicios en la sostenibilidad medioambiental o social, tal y como se ha comentado en apartados anteriores, son también garantes del destino de los recursos a objetivos medioambientales o sociales con incidencia directa sobre problemáticas o poblaciones desatendidas. Además, la firma consultora realiza una supervisión de los proyectos efectivamente realizados por las distintas emisoras

Complementariamente a lo comentado en el párrafo anterior, la Gestora cuenta con una Política de Implicación donde se regula el ejercicio de los derechos de voto y cómo integra su implicación como accionistas o gestora de los accionistas en su política de inversión.

### **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

